

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5872

RÍO GALLEGOS, 18 de abril de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas
a/c Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0117

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MEFI-N° 412.044/24.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a renovar el Contrato de Locación de Servicios con la Contadora Pública Agostina Lisi PERRIG (D.N.I. N° 39.204.952), para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, de conformidad a los términos establecidos en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para aprobar y adecuar la Contratación a través de la Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 0118

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MPC1-N° 424.501/23.-

DESÍGNANSE en los distintos cargos dependientes de la ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz - SAF: 115, a los agentes detallados en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en las fechas que en cada caso se indican, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes de Planta Permanente, designados, retendrán su situación de revista escalafonaria en la JURISDICCIÓN y SAF que correspondan.-

DECRETO N° 0120

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MSGG-N° 337.166/23.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Director de Operaciones dependiente de la Subsecretaría de Informática - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, al señor Aldo Fabián CULCUY (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.274.627), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Tramo: Intermedio - Nivel: B1 - Grado: VII, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0123

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.273/24.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo 60° Párrafo 3°, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22, a la señora Claudia Alejandra ROMERO (D.N.I. N° 27.739.552), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Modular del Primer Nivel de Atención de Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time).-

DECRETO N° 0124

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.272/24.-

ENCÁRGASE a partir del día 1° de enero del año 2024, la atención del Despacho de la Dirección Asociada del Hospital Seccional Puerto Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 123 (Hospital Seccional Puerto Santa Cruz), a la señora Bárbara Gabriela FARFAN ÁVILA (D.N.I. N° 96.021.536), con situación de revista como Personal Planta Contratada - Agrupamiento: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Tramo: Inicial - Grado: I - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) - SAF: 123 (Hospital Seccional Puerto Santa Cruz), en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto N° 0394/22.-



RESOLUCIÓN M.S.A.

RESOLUCIÓN N° 0501

RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 987.367/MSA/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 0190/2024, se determinaron los requisitos para la obtención del denominado "carnet hospitalario" unificando criterios en la materia, para la totalidad de los Hospitales y Centros de Salud, dependientes de este Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

Que asimismo resulta necesario aclarar que toda asistencia sanitaria, desde la de menor complejidad hasta la de mayor envergadura, posee un costo. Éste es solventado a través del arancelamiento realizado por los diversos actores del sistema sanitario, siendo abonado ese costo por las obras sociales que poseen los ciudadanos, los empleadores obligados por leyes laborales y, en caso de personas carentes de recursos y sin obra social, por el Estado Provincial a través de una partida específica asignada a tal fin;

Que es preciso advertir que la crisis económica que atraviesa el país, sumado al alto índice inflacionario existente, encarece día a día los insumos, medicamentos y elementos necesarios para garantizar la atención sanitaria, resultando necesario adoptar medidas para racionalizar de manera eficiente los recursos con los que se cuenta;

Que es deber de la Administración Pública, adoptar mecanismos o herramientas conducentes a administrar de la manera más eficiente y eficaz, los recursos con los que cuenta, para garantizar la continuidad de la prestación;

Que la necesidad de regular la modalidad de acceso al sistema de salud público para los extranjeros se basa en la práctica, de manera habitual y constante, con la que los distintos Hospitales y Centros de Salud, dependientes de este Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, reciben en gran cantidad a personas extranjeras que solicitan atención sanitaria, brindándoles un servicio de calidad, y de manera gratuita, ello en detrimento de los nacionales que muchas veces deben postergar su atención por el colapso del sistema;

Que en tal contexto, urge brindar una solución normativa razonable y acorde a las premisas constitucionales y normativas aplicables en la materia, para proteger la sustentabilidad y funcionamiento adecuado del sistema de salud pública, todo ello frente a la problemática diaria que vive la provincia en sus centros asistenciales públicos;

Que la situación señalada amerita establecer la modalidad de acceso al sistema de salud público provincial para los extranjeros que lo requieran;

Que lo anteriormente expuesto amerita la adopción de medidas tendientes a que los extranjeros que pertenezcan a las categorías de residentes transitorios, contribuyan convenientemente, a solventar las erogaciones que genera su atención sanitaria en los centros de salud provinciales ya sea por sí mismos o a través de un seguro de salud, en miras a garantizar la solvencia del sistema de salud pública de la provincia de Santa Cruz;

Que sin perjuicio de la distinción realizada precedentemente, se prevé que la atención sanitaria a los extranjeros en casos de urgencia o emergencia (cualquiera sea la categoría que éstos revistan), no podrá serles negada ni restringida, toda vez que se trata de una cuestión humanitaria;

Que las medidas adoptadas responden a la imperiosa necesidad de brindar una solución frente a la crisis económica que impacta directamente sobre la normal y eficiente prestación del servicio de salud pública, previendo una modalidad que garantice el financiamiento del sistema público de salud para que pueda ser prestado a todas las personas que lo requieran;

Que por lo expuesto y con el objeto de proceder a regular en debida forma tal prestación, deviene necesario el dictado del presente;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, ha tomado la intervención de competencia, mediante Dictamen N° 877/DGAL/2024, no presenta objeciones que formular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE
RESUELVE:

1°.- **ESTABLECER**, a partir de la firma de presente Instrumento Legal, para los extranjeros no residentes y/o transitorios, que no cuenten con carnet hospitalario, y no alcanzados por convenios bilaterales de asistencia recíproca, un arancel diferenciado, consistente en un incremento equivalente al cincuenta por ciento (50%) del que corresponda según la práctica que se trate, por ante los distintos Hospitales y Centros de Salud, dependientes de este Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

2°.- **NOTIFICAR** de lo aquí resuelto, fehacientemente a la totalidad de los Hospitales dependientes de este Ministerio de Salud y Ambiente.-

3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Estado de Salud y Seguridad del Paciente y la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias.-

4°.- **REGISTRAR**, Tomen conocimiento: Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias, que efectuarán los registros y notificaciones pertinentes a la totalidad de los Hospitales, Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHÍVESE.-

Dr. ARIEL OMAR VARELA

Ministro de Salud y Ambiente

Dr. FEDERICO MARIANO MARTÍN

Secretario de Estado de Salud y Seguridad del Paciente

Dra. DANIELA EDITH CAROD

Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 086

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.228/110/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 44 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIÁN" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS, a favor de la señora Elcira **INOSTROZA** (D.N.I. N° 22.477.949), de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de octubre de 1972, y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.612,62).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Elcira **INOSTROZA** (D.N.I. N° 22.477.949), de estado civil soltera una vez cancelada en su totalidad la vivienda.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente Resolución a la señora Elcira **INOSTROZA**, en el domicilio sito en calle Darwin S/N Casa N° 44 del B° 50 Viviendas en Puerto San Julián.-

RESOLUCIÓN N° 087

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 40.427/101/2002.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 4002 de fecha 25 de septiembre de 2007, en su Considerando 9° y artículos 1° y 2°, donde dice: "...Jorge **DUARTE** (D.N.I. N° 18.653.008) ..."; debe decir: "...Jorge **DUARTE** (D.N.I. N° 18.653.088) ...".-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Jorge **DUARTE** (D.N.I. N° 18.653.088) de estado civil casado, respecto de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 75 correspondiente a la Obra: "PLAN 134 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE".-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Jorge **DUARTE** (D.N.I. N° 18.653.088), en el domicilio sito en Casa N° 75 del Plan 134 viviendas en la localidad de 28 de Noviembre.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 101

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

Expediente N° 424.051-M.P.C.I./23; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829 y sus decretos reglamentarios, la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y Decreto Provincial 432/21.-

INSCRIBIR a la Señora **CURA** Florencia Gabriela C.U.I.T. N° 27-28772045-4, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2329, autorizada para operar bajo la designación comercial de **COMARKA EXPEDICIONES**, en la categoría de EVT, con legajo N° 18613, la Casa Matriz sita en calle Siemprevivas N° 247 Local 1 de El Calafate, provincia de Santa Cruz.-

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04.-

NOTIFICAR al titular de la Empresa en el domicilio constituido.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 102

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

Expediente N° 427.133/M.P.C.I./2013, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1061, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **PUÑALEF** Yanira Paola D.N.I. N° 30.999.114 con domicilio en calle 664 N° 574 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **PUÑALEF** Yanira Paola D.N.I. N° 30.999.114 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 103

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

Expediente N° 435.829/M.P.C.I./2016, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1554, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **GRANDE** Natalia Del Valle D.N.I. N° 32.426.294 con domicilio en calle Monseñor Fagnano N° 3316 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADO EN TREKKING EN CORDILLERA** en los términos del artículo 8° inciso "A" y "C", "C2" artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de

cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **GRANDE** Natalia Del Valle D.N.I. N° 32.426.294 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 104

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

Expediente N° 440.709/M.P.C.I./2019, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1901, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **ALBORNOZ** María Antonella D.N.I. N° 35.664.717 con domicilio en calle Reimundo Freile N° 1878 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **ALBORNOZ** María Antonella D.N.I. N° 35.664.717 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 105

RÍO GALLEGOS, 01 de diciembre de 2023.-

Expediente N° 423.840-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 769/85, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2308 en el rubro **TURISMO RURAL**, al establecimiento denominado **"LA LILA LODGE"** presentado por la Sra. **MARTÍNEZ** Nancy Analía, C.U.I.T. N° 30-67367696-7, sito en ruta provincial 31, Km 92,5 Lago San Martín, de la localidad de Tres Lagos.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR a la Prestadora, en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia sito en la calle Simón Bolívar N° 482 de la Ciudad de Las Heras, a cargo del Dr. GUILLERMO P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. FLAVIA SILVANA CASARINI, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante, Ena Belia Valenzuela D.N.I. 12.047.013, para que en el término de 30 días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **"VALENZUELA ENA BELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 7615/23.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica".-

LAS HERAS, 28 de marzo de 2024.-

CASARINI FLAVIA SILVANA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 12/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. SANTOS ALFREDO AGUIRRE, titular del D.N.I. N° 6.683.929, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"AGUIRRE SANTOS ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21863**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 26 de marzo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcellino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores del Sr. VERA RAMÓN OSVALDO D.N.I. N° 13.582.624, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"VERA RAMÓN OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 30251/23.**-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MANUEL FILGUEIRA (D.N.I. 2.910.901) y Doña MARÍA URQUHART (D.N.I. 9.799.558), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.y C.) en los autos caratulados: **"FILGUEIRA, JOSÉ MANUEL Y URQUHART, MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 21484/2023.**-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

La Sra. Jueza a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a



los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ESTER ALICIA SMAILA, D.N.I. N° 11.122.224, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SMAILA ESTER ALICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21260/24.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de marzo de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 98/23

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del CONTRERAS LIDIA MABEL, titular del D.N.I. N° 14.111.490, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"CONTRERAS LIDIA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21717/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 21 de noviembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 06/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n del B° Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LUCERO HERIBERTO, titular del D.N.I. N° 21.855.588 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"LUCERO HERIBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21388/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 04 de marzo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 05/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de CASTRO JOSÉ ALBERTO, titular del D.N.I. N° 6.720.248, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"CASTRO JOSÉ ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21907**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 04 de marzo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CÁCERES EDGARDO OMAR D.N.I. N° 20.216.559 en los autos caratulados: **"CÁCERES EDGARDO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1755/24)**, a fin de que

tomen la intervención que les corresponda en los mismos (Conf. art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, y en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de Río Gallegos.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 03 de abril de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes EXPEDIANO CALIMERIO ABALLAY – D.N.I. 6.726.117 y Sra. BLANCA LUCILA HERNÁNDEZ – D.N.I. 2.258.009, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ABALLAY EXPEDIANO CALIMERIO Y HERNÁNDEZ BLANCA LUCILA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21041/23.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 19 de marzo de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Julio Américo Flores – D.N.I. N° 6.687.299 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“FLORES JULIO AMÉRICO S/SUCESIÓN AB INTES- TATO” EXPTE. N° 30136/2021,** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de los Sres. GALLO RAÚL ALBERTO D.N.I. 17.049.349 Y GALLO JOSÉ ABEL D.N.I. 17.734.375 en los autos caratulados: **“GALLO RAÚL ALBERTO Y GALLO JOSÉ ABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPT. 21504/23.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario “TIEMPO SUR” y en el BOLETÍN OFICIAL. (art. 683° del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. BERSANELLI, Marcelo Hugo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. TOPCIC, Gustavo Paul, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don OJEDA JOSÉ RICARDO, D.N.I. N° 13.186.581, por el término de TREINTA (30) días



bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.), a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **OJEDA JOSÉ RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE N° 30848/23.-** Publíquese edicto por el término de 03 (tres) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – Pje. Kennedy Casa N° 3-, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **PACHECO PACHECO JUAN ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21538/24;** se citan y emplazan a herederos y acreedores del causante: PACHECO PACHECO Juan Ángel, D.N.I. N° 92.547.586, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 08 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a la Sra. Agustina Gisel Rojas, D.N.I. N° 42.634.343, para que en el plazo de cinco días, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para la que represente, en autos caratulados: **"CORTEZ LUKAS TOMÁS Y OTROS C/QUIROGA FACUNDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 19810/2020.-** Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Zona Norte, por el término de dos días.-
CALETA OLIVIA, 27 de noviembre de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, con asiento en calle España N° 644, de la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Doña SANANDRÉS MARÍA REGINA, D.N.I. N° 11.089.302, en autos caratulados: **"SANANDRÉS MARÍA REGINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 1445/2020.** Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 09 de abril de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

EDICTO

La Sra. Jueza a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. ROSA DULIA MUÑOZ Y/O ROSA DULIA MUÑOZ CATALÁN, D.N.I. N° 92.704.958 y/o 19.005.253, para que en el término de treinta días

comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“MUÑOZ CATALÁN ROSA DULIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21248/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 27 de febrero de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. JAVIER MORALES, con asiento en Pje. Kennedy, Casa N° 3, en los autos caratulados: **“ÁGUILA ROGELIO OSCAR C/SÁNCHEZ CARLOS EDGAR Y OTRO S/ORDINARIO”, EXPTE. 21009/22,** se cita a los herederos de Carlos Edgar Sánchez, D.N.I. N° 11.617.211, quienes deberán presentarse en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que los represente en juicio (arts. 146°, 147°, 148° del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. PRIETO PROENZA María de los Desamparados, D.N.I. 1.838.285 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **“PRIETO PROENZA MARÍA DE LOS DESAMPARADOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21565/2024.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en calle 9 de Julio Nro. 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante NELLY BEATRIZ PARDO, D.N.I. Nro. 11.640.619, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“PARDO NELLY BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE NRO. 21.332/2024.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de abril de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, en los autos caratulados: **“MOYANO LUCAS ADRIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE.**



N° 30873/23, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Lucas Adrián MOYANO, D.N.I. N° 29.267.828, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-
El presente edicto deberá publicarse por (3) días en el Boletín Oficial de Río Gallegos.-
RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta Ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"MASCÍ ÁLVARO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22591/23**, que se cita a herederos y acreedores del causante Sr. MASCÍ ÁLVARO (D.N.I. 18.703.304) por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (art. 683° del C.P.C.C.). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante BRUNO ALBERTO CARE, D.N.I. N° 32.698.187, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARE BRUNO ALEJADRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21288/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 14 de marzo de 2024.-

FRANCO AILÉN
Jefatura de Despacho

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Luis Orlando Décima, D.N.I. N° 7.812.938, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"DÉCIMA LUIS ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 37.684/20.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 27 de marzo de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. GUILLERMO P. GHIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretarios DRA. SILVIA CARDOSO (A/C Secretaría N° 1), DR. ROBERTO RODRÍGUEZ (A/C Secretaría N° 2), DRA. GABRIELA

CARRIZO (A/C Secretaría N° 3) y Secretaria DRA. FLAVIA CASARINI (A/C Secretaría MULTIFUERO), en autos caratulados: **“HERNÁNDEZ VIRGINIA MABEL C/ REYES COYOPAE LUIS RODRIGO S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL” EXPTE. N° 7300/23**, ha ordenado la publicación del pedido de modificación de nombre (supresión de apellido) de REYES GAEL BALTAZAR, D.N.I. N° 55.539.696, en el DIARIO CRÓNICA y BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses -Conf. art. 70° del C.C.C.N.-
LAS HERAS, 28 de marzo de 2024.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

PM1/2

EDICTO N° 134/2023
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.462Has. 53a. 16ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.666.634,74 Y: 2.643.600,00 B.X: 4.666.634,74 Y: 2.658.800,00 C.X: 4.657.051,85 Y: 2.658.800,00 D.X: 4.657.141,83 Y: 2.656.500,00 E.X: 4.661.000,00 Y: 2.656.500,00 F.X: 4.661.000,00 Y: 2.643.600,00.- Se encuentra dentro de los LOTE: 25, FRACCIÓN: “B”, SECCIÓN: “VI”, LOTES: 21-22, FRACCIÓN: “A”, SECCIÓN: “III” y LOTE: 06, FRACCIÓN: “C”, UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **“LA PORTEÑA”** (Mat. 3755), **“LA CHAIRA”** (Mat. 4196 - T° 40 F° 159 Finca 11274) y **“CERRO MOJÓN”**.- Se tramita bajo Expediente N° 428.707/ER/14, denominación: **“PANCHO 2”**.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Sr. Gerardo Terraz Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/2

EDICTO N° 14/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Marilú del Carmen GAMIN HERNÁNDEZ y/o Marilú GAMIN HERNÁNDEZ y/o Marilú GAMIN y/o Marilú del Carmen GAMIN, D.N.I. N° 18.659.755, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“GAMIN HERNÁNDEZ MARILÚ DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. NRO. 13291/2015**, que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo por subrogancia legal del Dr. Cimini P. Leonardo, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 04 de abril de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos PC-G22, PC-BB20, PC-AM17 y SPC-AI89”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos EH 4342, EH 4348, EH 4350, EH-4358 y EH-4360”**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-BB22, EH-BB30, EH-BF25, EH-BF31 y EH-BH29”**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-CA11, EH-CB7, EH-CB10, EH-CF2 y EH-CH5”**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-CC1, EH-CE1, EH-CF4 y EH-CF5”**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, de-

berán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-
P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio-O24, Campo Indio-S2, Campo Indio-S3, Campo Indio-S4 y Campo Indio-Sa-7”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de abril.-
P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio-IC18, IC9, IC10, IC11, IC12”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 del mes de abril.-
P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos EaSU-A, EaSU-B, EaSU-C, Ea.TN-A”** ubicada en cercanía de la Localidad de Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 del mes de abril.-
P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Proyecto Reactivación de Pozos EG-10, EG-22, EG-81, LC-160, LC-571 y LC-575. Área de Concesión El Guadal - Lomas del Cuy (Expediente N° 968.570/17)**, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de mayo.-
P1/3

AVISO
Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el Sr. Jorge Eduardo Jaramillo, Expediente N° 493059/DPRH/19, **solicita renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo de agua denominado P1**, ubicado en la localidad de Perito Moreno, Departamento Lago Buenos



Aires de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

AVISO LEGAL: DESIGNACIÓN DE CARGOS
"NUEVA SANTA CRUZ S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 14 de diciembre de 2023, mediante Escritura de Cesión de Acciones, Escritura N° 161, autorizada por la Escribana Titular del Registro Notarial N° 49 de esta Ciudad, Rosalía del Valle Villanueva, la Empresa que gira en este medio con el nombre de "**NUEVA SANTA CRUZ S.A.S.**" designa como administrador titular al señor ARTIEDA, Leonardo Fabián y administrador suplente a la señora VILLEGAS, Verónica Vanesa, quienes representarán a la sociedad en forma conjunta, separada, indistinta o uno en defecto del otro. Los nombrados aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio legal y especial, en el domicilio de la sede social.-

ROSALÍA DEL V. VILLANUEVA
Escribana
Reg. Not. N° 49

P1/1

AVISO RECTIFICATORIO
"ERG CONSTRUCCIONES S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en la publicación del Aviso de constitución de la sociedad "**ERG CONSTRUCCIONES S.A.S.**", de fecha 06 de diciembre de 2023/EE 5834, se identificó erróneamente el apellido de su único socio como "Gumucion", siendo el nombre correcto el siguiente: Gumucio Garrado Luciano.-

RAMIRO M. SERANTES
T° VII F° 4 T.S.J.S.C.
T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA LERCO S.A.

“LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 10,00 HORAS, EN LA CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ N° 1042 1° PISO DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DÍA: 1) TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2023; 2) DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA”.-

Dr. EUGENIO ALONSO GÓMEZ CARRASCO
MAT. 760 - TOMO IV - FOLIO 160 CHUBUT
TOMO VI - FOLIO 43 - T.S.J.S.C.
TOMO 58 - FOLIO 182 - C.S.J.N.
REG. FIRMA 197

P3/3

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LEY N° 3506

El Consejo General del CBPSC, convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el martes 30 de abril de 2024, a las 18:00 hs., la modalidad de la misma será Virtual y se efectuará en la plataforma google meet

Para participar se deberá:

- No tener sanciones disciplinarias
- Estar al día con la Cuota de Colegiación
- Completar el formulario que se envió al correo declarado

A todos los colegiados que cumplan con los requisitos, les llegará durante las 48 hs. previas el código de la reunión por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Bioquímicos para firmar el acta
- 2) Consideración de la Memoria y Balance 2023
- 3) Votación de las modificaciones propuestas del Estatuto
- 4) Espacio para la exposición de propuestas e inquietudes realizadas oportunamente por los colegiados.-

Bioq. GUSTAVO D. MAGLIO
Presidente

Bioq. CECILIA MOZZONI
Secretaria

P2/2

CONVOCATORIA ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO

LA ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024, A LAS 20:00 HS. EN EL DOMICILIO DE CHACO N° 343, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

1° LECTURA ACTA ANTERIOR.-

2° APROBACIÓN MEMORIA Y BALANCE E INVENTARIO DEL AÑO 2023.-

3° ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

JUAN LAUTARO OJEDA

Presidente
Asociación Club Social Deportivo
“CHACO”

LEVILL OSCAR DANIEL

Secretario
Asoc. Club Social Deportivo Chaco

P2/3



CONVOCATORIA
A.P.P.A.Di.

La Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril del corriente año a partir de las 18.00 horas en el edificio de su sede sito en Avda. San Martín 1225, de nuestra Ciudad Capital en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Consideración de MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE REVISORES DE CUENTA, correspondiente al EJERCICIO COMPRENDIDO, DESDE EL 01 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021, 01 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022, y 01 DE JULIO DE 2022, AL 30 DE JUNIO DE 2023.-
2. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva (art. 17, 33 y 42 del estatuto social).-
3. Designación de dos Asociados que refrendarán el Acta.-

MARÍA BETTY MANQUE
Secretaria
APPADI

P2/3

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESARIOS PATAGÓNICOS S.A. (EMPASA)

De conformidad a lo resuelto por providencia del 26 de marzo último, por el señor Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic; en autos caratulados: "**RODRÍGUEZ CARRERA ANÍBAL JORGE C/ EMPASA EMPRESARIOS PATAGÓNICOS S.A. S/ACCIÓN DE NULIDAD – EXPTE. R-15.802 S/INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES**" EXPEDIENTE N° 16225/IN, se hace saber a los señores socios de la firma "**EMPRESARIOS PATAGÓNICOS S.A.**" (EMPASA), que de conformidad al artículo 13° del Estatuto Social, SE CONVOCA -en primera convocatoria- a Asamblea General de Accionistas para el día 24 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, a celebrarse en la Avenida San Martín N° 608 1er. piso Oficina 1 de esta ciudad de Río Gallegos, y en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día:

- 1) TRATAMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD.-
- 2) ELECCIÓN DE AUTORIDADES.-
- 3) RÚBRICA DE LIBROS.-
- 4) READECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.-
- 5) AUTORIZACIONES.-

JUAN VIDO
D.N.I. N° 94.083.033
Accionista

P1/5

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
DECAIMIENTO DE DERECHOS:
A LA Sra. BERUATTO MARÍA LIDIA**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "**CONFLICTOS INDIVIDUALES Y PLURIINDIVIDUALES - GULARTE MARÍA ISABEL SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA BERUATTO MARÍA LIDIA - EXPEDIENTE N° 533.415/2024**" en trámite ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a los fines de informar que atento a la incomparecencia injustificada a la audiencia de conciliación programada para el 20 de marzo del año 2024 a las 10:00 hs. de la parte demandada Sra. BERUATTO, y habiéndose notificado fehacientemente de la misma, mediante Boletín Oficial de fecha 14 de marzo; es que se procede a dar por Decaídos los Derechos de la parte demandada; ello en conformidad de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo Laboral el cual reza lo siguiente: "Ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa, y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el artículo 8°".-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

AGOSTINA AILÉN RAMÍREZ
Jefa de Dpto. de Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo,
Empleo y S.S.

P1/3



LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 07/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS COMÚN AMERICANO”** con destino a todo el personal operativo, de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS COMÚN AMERICANO”.-

DESTINO: TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROV. SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 111.505.444,60. - (PESOS CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 560.000,00.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 08/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE TRAJES NIVEL B PARA OBTURAR FUGA DE GAS CLORO”** con destino a todo el personal operativo, de la Provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE TRAJES NIVEL B PARA OBTURAR FUGA DE GAS CLORO”.-

DESTINO: TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROV. SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.627.144,76.- (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 76/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 238.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P2/3



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPÚBLICA ARGENTINA, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2024**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADA A FLOTA MUNICIPAL”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento cinco millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 105.320.000,00).-
SOLICITUD DEL PLIEGO: email: mlhsecretariadehacienda@gmail.com - Whatsapp: 2974646134
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 22 de abril del 2024, a las 11:00 horas en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-
FECHA DE APERTURA: El día 23 de abril del 2024 a las 11.00 Hs.-
LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-
LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos sito en San Martín N° 418, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-
P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24
“ADQUISICIÓN DE CALEFACTORES Y CALOVENTORES DESTINADO A TITULARES DE DERECHO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL”.-**
APERTURA DE OFERTAS: 26 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 40.190,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-
VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES
P2/2



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UN BUS OKM DE PRIMERA MARCA DE 46 ASIENTOS, CON BAÑO, MINIBAR Y CUCHETA, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CON 0/100 (\$ 320.000.000,00).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
FORMA DE ENTREGA: PUESTO EN EL CALAFATE.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 0/100 (\$ 320.000,00).-
PLAZO DE ENTREGA: A CONVENIR.-
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 02 DE MAYO DE 2024.- 11,00 HORAS.-
P1/2



SUMARIO

DECRETOS

0117 - 0118 - 0120 - 0123 - 0124/24.- Pág. 1

RESOLUCIONES

501/MSA/24 . 086 - 087/IDUV/24.- Págs. 2/4

DISPOSICIONES

101 - 102 - 103 - 104 - 105/MPCI-SET/23.- Págs. 5/6

EDICTOS

VALENZUELA - AGUIRRE - VERA - FILGUEIRA Y URQUHART - SMAILA - CONTRERAS - LUCERO - CASTRO - CÁCERES - ABALLAY Y HERNÁNDEZ - FLORES - GALLO RAÚL Y GALLO JOSÉ - OJEDA - PACHECO PACHECO - CORTEZ Y OTRO C/QUIROGA - SANANDRÉS - MUÑOZ - AGUILA C/ SÁNCHEZ. - PRIETO PROENZA - PARDO - MOYANO - MASCI - CARE - DECIMA - HERNÁNDEZ C/REYES - ETO N° 134(PERM. DE CAT.)/23 - GAMIN HERNÁNDEZ.- Págs. 7/13

AVISOS

SEA/PERF. POZOS PC-G22, PC-BB20... / PERF. POZOS EH4342, EH4348... / PERF. POZOS DE DESARROLLO EH-BB22, EH-BB30... / PERF. POZO DE DESARROLLO EH-CA11, EH-CB7... / PERF. POZOS DE DESARROLLO EH-CC1, EH-CE1... / PERF. POZOS CAMPO INDIO-O24.. / PERF. DE POZOS CAMPO INDIO-IC18, IC19.. / PERF. DE POZOS EASU-A, EASU-B... / PROY. REACT. DE POZOS EG-10, EG-22.. - DPRH/SOL. RENOV. PERM. DE CAP. DE AGUA POZOS DENOMINADO P1 - NUEVA SANTA CRUZ S.A.S. - ERG CONSTRUCCIONES S.A.S.- Págs. 14/16

CONVOCATORIAS

LERCO S.A. - COLEGIO DE BIOQUÍMICOS - ASOC. CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO - A.P.P.A. DI. - EMPASA.- Págs. 17/18

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MTEYSS/GULARTE S/RECLAMO LABORAL.- Pág. 19

LICITACIONES

07 - 08/SP/24 - 01/MLH/24 - 03/MDSIEI/24 - 05/MEC/24.- Págs. 20/21